
Pemex Transformación Industrial**Pemex Corporativo****Ingresos por Venta de Gas Natural**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-6-90T9M-19-0273-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 273

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos obtenidos por la venta de gas natural, para verificar que el volumen suministrado, precios y tarifas, facturación, cobro, y registro presupuestal y contable, se realizaron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,436,025.3
Muestra Auditada	26,826,265.1
Representatividad de la Muestra	59.0%

En los Estados Financieros separados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la extinta Pemex Transformación Industrial (PTRI) se reportaron ventas netas por 993,293,480.0 miles de pesos; asimismo, en los auxiliares contables, las ventas de gas natural ascendieron a 45,436,025.3 miles de pesos, el cual constituye el universo de auditoría.

Al respecto, se seleccionaron como muestra de auditoría 26,826,265.1 miles de pesos (59.0%), integrados por 22 contratos celebrados con diversos clientes, clasificados en tres esquemas: Ventas de Primer Mano (VPM), Comercialización y Productores Independientes de Energía (IPP por sus siglas en inglés - Independent Power Producers), como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE AUDITORÍA

(Miles de pesos)

Cuenta	Descripción	Importe en los Estados Financieros ¹	Universo		Muestra		%
			Número de contratos	Importe gas natural	Número de contratos	Importe	
5101970086	Vta En País Gas Nat	25,315,781.7	287	25,315,781.7	16	8,655,469.9	
5101AB0000	Ing x Vtas Inter PEP	27,507,827.0	2	19,518,629.9	2	17,615,934.3	
5101AG0000	Ing x Vtas Inter PLOG	294,990.0	3	264,302.4	3	217,549.6	
5141AG0000	Ing por Servicio PLOG	604,842.4	1	337,311.3	1	337,311.3	
	Totales	53,723,441.1 ²	293	45,436,025.3 ²	22	26,826,265.1	59.0

FUENTE: Elaboración propia con información de los Estados Financieros separados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de PTRI, así como de las bases de datos de las ventas de gas natural proporcionadas por PTRI.

¹ La integración del importe en los Estados Financieros se cotejó y validó con los importes de las cuentas contables de la balanza de comprobación y los auxiliares contables.

² La variación entre el importe en los Estados Financieros contra el importe de gas natural por 8,287,415.8 miles de pesos se debe a los ingresos obtenidos por concepto de la venta de gas L.P., así como a los servicios de distribución, transporte, transmisión, electricidad y cogeneración.

Los importes totales pueden variar por redondeo.

La muestra considera el periodo de enero a noviembre de 2024, en virtud de que, en ese periodo, se cuenta con el ciclo de información completo (asignaciones, facturación y cobro), lo que permite asegurar la consistencia entre los registros operativos, contables y presupuestales revisados.

La clasificación de los contratos revisados por esquema de venta se integra de la manera siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS POR ESQUEMA DE VENTA DE GAS NATURAL (MUESTRA REVISADA)

(Miles de pesos)

Esquema	Ventas en el país		Ventas Interempresas Pemex Exploración y Producción (PEP)		Ventas Interempresas Pemex Logística (PLOG)		Total ¹	
	Contratos	Importe	Contratos	Importe	Contratos	Importe	Contratos	Importe
VPM	5	3,254,851.4	1	14,261,402.1	1	296,241.6	7	17,812,495.1
Comercialización	7	61,968.4	0	0.0	0	0.0	7	61,968.4
IPP	4	5,338,650.0	0	0.0	0	0.0	4	5,338,650.0
Sin clasificar	0	0.0	1	3,354,532.3	3	258,619.3	4	3,613,151.6
Total	16	8,655,469.9	2	17,615,934.3	4	554,860.9	22	26,826,265.1

FUENTE: Elaboración propia con información de los Estados Financieros separados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de PTRI, así como de las bases de datos de ventas de gas natural.

NOTA: Los importes totales pueden variar por el redondeo.

Los ingresos por las ventas de gas natural se reportaron en la Cuenta Pública 2024, Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado": Pemex Transformación Industrial, apartado ANEXOS, "Estados separados de resultado integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el rubro "Ventas Netas" – "En el país".

Antecedentes

En el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027, se estableció el objetivo estratégico de "Mejorar la posición competitiva e incrementar la presencia en el mercado nacional" y la estrategia de "Fortalecer la presencia comercial de PEMEX en los mercados en que participa", en su alcance considera capturar oportunidades en el mercado nacional, reforzar la coordinación comercial y aprovechar su infraestructura.

En 2024, las operaciones de venta de gas natural se realizaron mediante tres esquemas: VPM para la primera enajenación en territorio nacional; Comercialización para la oferta en mercado secundario; y esquemas de suministro dedicados a los IPP.

Adicionalmente, es importante señalar que, el 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas", por lo que, con su entrada en vigor, Petróleos Mexicanos (PEMEX) se transformó en una empresa pública del Estado, y en su segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

En ese sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en DOF el "DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal".

En el artículo transitorio tercero de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, se determinó que, a partir de la entrada en vigor de la ley, las EPS de PEMEX se extinguían por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias. Finalmente, en los párrafos primero y tercero del artículo transitorio Décimo quinto, se señala que los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por PEMEX y sus EPS que se extinguieron, vigentes a la entrada en vigor de la Ley, se deben respetar en los términos pactados.

Resultados

1. Control interno relacionado con las operaciones por venta de gas natural

1.1. Estatutos Orgánicos y Manual de Organización de Estructura Básica

Se constató que los estatutos orgánicos de la extinta PTRI y de PEMEX fueron autorizados por sus respectivos Consejos de Administración el 18 de junio de 2019 (última modificación

el 16 de febrero de 2023) y el 28 de junio de 2019 (última modificación el 1 de agosto de 2023), mismos que fueron publicados en el DOF y vigentes en el ejercicio 2024.

Además, PEMEX contó con dos versiones vigentes del "Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias" (MOEB), autorizados por la Gerencia de Organización e Integración de Estructuras de la Subdirección de Capital Humano y publicados en el Sistema de Control Normativo de PEMEX, conforme a lo siguiente:

MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE ESTRUCTURA BÁSICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBDIDIARIAS, VIGENTES EN 2024

Documento	Fecha de actualización	Estructura alineada con estatutos
MOEB, versión 27, Clave: MOEB-2001-22310-27	31 de agosto de 2023	Sí
MOEB, versión 28, Clave: MOEB-2001-22310-28	30 de abril de 2024	Sí

FUENTE: Elaboración propia con información de los manuales de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, versiones 27 y 28.

1.2. Estructura orgánica

Las estructuras orgánicas básicas de las empresas revisadas, vigentes en 2024, fueron aprobadas por sus consejos de administración a propuesta de los directores generales de la extinta PTRI y de PEMEX, las cuales se encuentran alineadas con sus estatutos orgánicos.

1.3. Marco normativo

Para regular las operaciones relacionadas con la venta de gas natural, la extinta PTRI y PEMEX contaron con diversos documentos normativos de los que se verificó su vigencia y publicación en el Sistema de Control Normativo de PEMEX o en el DOF, como se muestra a continuación:

- Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural y la NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del gas natural durante el periodo de emergencia severa).
- ACUERDO Núm. A/024/2018: ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía que modifica las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso

abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, en su Apartado 2, Secciones B. Temporadas Abiertas, y D. Mercado Secundario y Cesiones de Capacidad.

- RESOLUCIÓN Núm. RES/920/2022. Resolución de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) por la que se emitieron modificaciones a los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural de Pemex Transformación Industrial, aprobados y expedidos mediante la Resolución RES/101/2017 y modificados mediante las Resoluciones RES/1205/2017, RES/1400/2018 y RES/2641/2018.

Adicionalmente, las operaciones se regularon por los contratos de venta de gas natural y, en su caso, por sus respectivos contratos de crédito, en función de cada esquema de comercialización, de acuerdo con lo descrito en resultados subsecuentes.

1.4. Sistemas informáticos

Para el registro de las operaciones relacionadas con la venta de gas natural, las entidades fiscalizadas utilizaron los sistemas que se muestran a continuación.

- SAP R/3: Sistema para el registro contable y operativo de los procesos de venta de gas natural, que integra la carga de precios, pedidos, nominaciones, facturación, cobro y cuentas por cobrar e ingresos.
- SAP CRM: Sistema utilizado para la gestión comercial y atención a clientes, que permite la captura, actualización y validación de la información de clientes, precios, servicios y mediciones de gas natural, para fortalecer el control interno automatizado y la trazabilidad de las operaciones.

2. Ingresos por la venta de gas natural

En los Estados separados de resultado integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la extinta PTRI, en la integración del rubro Ventas Netas, se identificó que las ventas "En el país" y "A partes relacionadas nacionales" se conformaron por 47 y 55 cuentas contables, respectivamente, de las cuales, en cuatro de ellas (5101970086 "Vta En País Gas Nat", 5101AB0000 "Ing x Vtas Inter PEP", 5101AG0000 "Ing xVtas Inter PLOG" y 5141AG0000 "Ing por Servicio PLOG"), se registraron las ventas de gas natural a clientes nacionales e interempresas.

Al respecto, la extinta PTRI reportó que el monto de ventas de gas natural en el ejercicio 2024 fue por 45,436,025.3 miles de pesos, de los cuales se revisaron 26,826,265.1 miles de pesos (59.0%) y corresponden a 22 contratos, cifras que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública de 2024.

3. Formalización de contratos del esquema de venta de primera mano de gas natural y sus contratos de crédito

3.1 Formalización de contratos de VPM

La Venta de Primera Mano constituye una operación mediante la cual la extinta PTRI suministró gas natural a sus clientes, conforme a los términos regulados por la Comisión Reguladora de Energía. Dicha venta representa el primer acto de comercialización del producto en territorio nacional.

Al respecto, se analizaron siete contratos del esquema de VPM, formalizados en diciembre de 2022, como se muestra a continuación:

CONTRATOS DEL ESQUEMA DE VPM DE GAS NATURAL VIGENTES EN 2024
(MUESTRA REVISADA)

Número de contrato de VPM de gas natural	Fecha de formalización
VPM_GN011/2023	15-dic-22
VPM_GN010/2023	15-dic-22
VPM_GN009/2023	15-dic-22
VPM_GN005/2023	12-dic-22
VPM_GN006/2023	12-dic-22
VPM_GN002/2023	14-dic-22
VPM_GN001/2023	12-dic-22

FUENTE: Elaboración propia con información de los contratos de VPM proporcionados con el oficio CA-COMAUD-AI-GEIR-0969-2025 del 22 de abril de 2025.

Al respecto, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el "MODELO DE CONTRATO DE VPM DE GAS NATURAL" y la documentación requerida por PTRI para la formalización contractual, consistente en la solicitud de contratación, la constancia de situación fiscal y la identificación del representante legal.

3.2 Contratos de crédito

Se constató que los clientes con operaciones de venta de gas natural del esquema de VPM, contaron con contratos de crédito vigentes en 2024 debidamente formalizados con PTRI, celebrados de conformidad con lo previsto en el "ANEXO ÚNICO Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural" de la RESOLUCIÓN Núm. RES/920/2022, mediante los cuales se establecieron las garantías aplicables y los plazos de pago para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la venta de gas natural.

3.3. Garantías

Con la revisión documental se verificó que los clientes de los contratos VPM_GN011/2023, VPM_GN010/2023 y VPM_GN005/2023 presentaron las Cartas de Crédito *Stand-by*, con vigencias de hasta un año y renovaciones efectuadas conforme a los plazos contractuales; asimismo, el cliente del contrato VPM_GN006/2023 presentó una póliza de fianza, suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de las operaciones de suministro de gas natural.

Respecto de los clientes PLOG y PEP (contratos VPM_GN002/2023 y VPM_GN001/2023), el Departamento de Operación de Ingresos adscrito a la Gerencia de Operaciones de Tesorería indicó que están exentas de presentar garantías.

4. Cumplimiento contractual del esquema de venta de primera mano de gas natural (VPM)

4.1. Cumplimiento contractual de los clientes en el esquema de VPM

Respecto de los siete clientes con contratos de VPM vigentes en 2024, se constató que presentaron sus solicitudes de pedido mediante el ANEXO 3 "Formato de Solicitud de Pedido de VPM" y las confirmaciones correspondientes mediante el ANEXO 4 "Formato de Confirmación o Rechazo de Pedido de VPM", en cumplimiento de la normativa; asimismo, se verificó lo siguiente:

4.1.1. ANEXO 3 "Formato de Solicitud de Pedido de VPM"

- a) Los siete clientes realizaron sus solicitudes de pedido de gas natural mediante el formato establecido del ANEXO 3, los cuales correspondieron al ejercicio 2024 y a los contratos vigentes.
- b) Cada solicitud incluyó los datos requeridos:
 - Volumen de gas solicitado (GJ/Día [Gigajoules/día]).
 - Periodo de entrega.
 - Identificación del cliente y número de contrato.
- c) Las solicitudes fueron enviadas por correo electrónico entre el cliente y el área de Comercialización de Gas Natural de PTRI, lo que acreditó la emisión y recepción de los pedidos.

4.1.2. ANEXO 4 "Formato de Confirmación o Rechazo de Pedido de VPM"

- a) PTRI emitió las confirmaciones de los pedidos presentados por los siete clientes, mediante el formato establecido en el ANEXO 4.

- b) Las confirmaciones indican el volumen de gas autorizado (GJ/Día) y permiten verificar la trazabilidad entre la solicitud (ANEXO 3) y su autorización final.
- c) Las confirmaciones fueron enviadas por correo electrónico entre el área de comercialización de gas natural de PTRI y los clientes, lo que acreditó la confirmación de los pedidos.

A continuación, se presenta la integración con el volumen en miles de GJ/Día correspondientes a los pedidos y confirmaciones de los contratos de VPM, vigentes en 2024:

ENTREGABLES POR LA VENTA DE GAS NATURAL DE VPM DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024
(ANEXOS 3 Y 4 DE LOS CONTRATOS)

Consecutivo	Cliente nacional o Interempresa	Contrato	ANEXO 3		ANEXO 4	
			Pedidos	Miles de GJ/Día (volumen solicitado)	Pedidos	Miles de GJ/Día (volumen confirmado)
1	Nacional	VPM_GN011/2023 ¹	496	52,349.8	496	52,349.8
2	Nacional	VPM_GN010/2023	107	23,166.1	107	23,166.1
3	Nacional	VPM_GN009/2023	22	4,472.4	22	4,472.4
4	Nacional	VPM_GN005/2023	26	190.3	26	190.3
5	Nacional	VPM_GN006/2023	44	97.4	44	97.4
		Subtotal	695	80,276.0	695	80,276.0
6	Interempresa	VPM_GN001/2023	146	251,703.6	146	251,703.6
7	Interempresa	VPM_GN002/2023	59	5,685.0	59	5,685.0
		Subtotal	205	257,388.6	205	257,388.6
		Total	900	337,664.6	900	337,664.6

FUENTE: Elaboración propia con información de los pedidos de gas natural y sus confirmaciones.

¹ El cliente del contrato VPM_GN011/2023 en 2024 generó 2,446 solicitudes de pedido por 52,349.8 miles de GJ/Día, mediante el ANEXO 3 "Formato de Solicitud de Pedido de VPM"; no obstante, debido al volumen de la información, documentalmente se revisaron 496 solicitudes de pedido por 7,917.7 miles de GJ/Día (15.1%).

4.2. Volumen confirmado y asignado de gas natural en 2024

Se realizó la comparación entre los volúmenes confirmados y asignados, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2024, de los contratos de VPM vigentes en 2024; al respecto, se identificó lo siguiente:

VOLUMEN CONFIRMADO Y ASIGNADO DE GAS NATURAL DEL ESQUEMA DE VPM DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024

Consecutivo	Cliente nacional o Interempresa	Contrato	ANEXO 4	Simuladores ¹	Monto (miles de pesos)
			Miles de GJ/Día (cantidad confirmada)	Miles de GJ/Día (cantidad asignada)	
1	Nacional	VPM_GN011/2023	52,349.8	52,497.0	2,069,774.9
2	Nacional	VPM_GN010/2023	23,166.1	23,165.9	925,751.9
3	Nacional	VPM_GN009/2023	4,472.4	4,472.4	249,232.1
4	Nacional	VPM_GN005/2023	190.3	190.7	8,265.0
5	Nacional	VPM_GN006/2023	97.4	97.5	4,319.0
		Subtotal	80,276.0	80,423.5	3,257,343.0
6	Interempresa	VPM_GN001/2023	251,703.6	250,228.6	14,337,198.9
7	Interempresa	VPM_GN002/2023	5,685.0	5,693.9	296,893.3
		Subtotal	257,388.6	255,922.5	14,634,092.2
		Total	337,664.6	336,346.0 ²	17,891,435.2

FUENTE: Elaboración propia con información de los volúmenes confirmados (Anexo 4) y de las bases de datos denominadas "BASE DE DATOS SIMULADORES 2024" y "ASF 273_asig_VPM_2024_num_3".

¹ Simuladores: archivos elaborados por las áreas operativas de la Subdirección de Comercialización para reproducir los cálculos efectuados por el sistema (SAP) y validar los volúmenes y montos por facturar.

² La diferencia entre los volúmenes confirmados (Anexo 4) y los asignados (simuladores) por 1,398.6 miles de GJ/Día son inherentes a la naturaleza del gas natural, que al ser un fluido compresible es sujeto a variaciones operativas y de medición conforme a los procedimientos de balance y conciliación del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS).

Los importes totales pueden variar por redondeo.

4.3. Precio del gas natural en 2024

Para verificar el proceso de determinación del precio del gas natural correspondiente al ejercicio 2024, el 22 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la Subdirección de Comercialización de Productos y Combustibles Industriales, en la cual se mostraron las capturas de pantalla del sistema SAP empleadas en el cálculo automatizado del precio del gas, en dicha reunión, el personal explicó que el cálculo se realiza de manera automática desde 2006, por medio del sistema SAP de la extinta PTRI, y se proporcionaron las capturas de pantalla del SAP, con la evidencia de la carga de precios en el sistema correspondiente a febrero de 2024, en las que se identificó lo siguiente:

- El proceso de carga y validación de los precios del gas natural en el sistema SAP está a cargo de la Gerencia de Precios de la Dirección de Comercialización. Dicho proceso se ejecutó mediante las transacciones, las plantillas estandarizadas (archivos Excel) y los reportes automáticos del SAP que acreditaron la incorporación de los datos (índices internacionales de referencia y tipos de cambio).
- El precio aplicado en las operaciones de VPM que se registra en el SAP considera, entre otros, los componentes del precio.

Al respecto, se corroboró que la estructura de cálculo de los precios del ejercicio 2024 se realizó con los elementos de la metodología autorizada por el Comité de Precios y Aspectos Económicos de Petróleos Mexicanos y conforme a lo establecido en los Contratos de VPM, que considera como referencia diversos índices internacionales de precios de gas y combustibles, la integración de parámetros y fórmulas protegidas por licencias y suscripciones de información energética de acceso restringido publicados por agencias especializadas.

Adicionalmente, la metodología de cálculo incorpora los parámetros y factores técnicos como son el índice de referencia del gas natural para el punto de inyección, el valor del transporte, el precio del gas en el punto de entrega nacional, entre otros.

No obstante, con el comparativo del precio reportado en los simuladores elaborados por el área operativa y en las facturas generadas por la venta de gas natural, no se corresponden con las memorias de cálculo mensuales de los precios aplicados para los esquemas de VPM, Comercialización e IPP.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante un oficio del 18 de diciembre de 2025, PEMEX indicó que los documentos remitidos originalmente, contenían el costo por servicio y remitió las memorias de cálculo mensuales de precios correspondientes al valor de la molécula de gas natural, en donde se verificó que el precio coincidió con el reportado en los simuladores y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, por lo que se atiende lo observado.

5. Facturación y cobro de los contratos del esquema de venta de primera mano de gas natural

5.1. Facturación

5.1.1. Clientes nacionales

Para constatar que los volúmenes confirmados por la venta de gas natural se facturaron conforme a los términos contractuales, se revisaron los CFDI, emitidos por la extinta PTRI a los cinco clientes nacionales revisados del esquema de VPM; al respecto, se identificó que se emitieron 190 CFDI por 3,254,851.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**FACTURACIÓN DE LOS CLIENTES NACIONALES CON CONTRATOS DE GAS NATURAL DEL ESQUEMA VPM
DE ENERO A NOVIEMBRE 2024
(Miles de pesos)**

Contrato	Facturación con mediciones 2024 (A)	Nota de débito (B)	Nota de crédito (C)	Importe (D=A+B-C)
VPM_GN011/2023	2,069,774.9	2,451.9	4,904.7	2,067,322.1
VPM_GN010/2023	925,751.9	12.8	51.6	925,713.2
VPM_GN009/2023	249,232.1	0.0	0.0	249,232.1
VPM_GN005/2023	8,265.0	0.0	0.0	8,265.0
VPM_GN006/2023	4,319.0	0.0	0.0	4,319.0
Total ¹	3,257,343.0	2,464.8	4,956.3	3,254,851.4

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos en Excel de las ventas de gas natural a los clientes nacionales, así como 190 CFDI y sus XML.

NOTA: Los importes totales pueden variar por redondeo.

Asimismo, se verificó que los CFDI se emitieron dentro de los 18 días posteriores de cada periodo (mes), de conformidad con los contratos celebrados con los clientes del esquema VPM; además, los CFDI cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, su autenticidad y vigencia se validó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

5.1.2. Clientes interempresas

5.1.2.1 Contratos de VPM

Se revisaron los CFDI de dos clientes interempresas del esquema de VPM, con lo que se identificó que se emitieron 235 CFDI por 14,557,643.7 miles de pesos, como se muestra:

**FACTURACIÓN DE LOS CLIENTES INTEREMPRESAS CON CONTRATOS DE GAS NATURAL DEL ESQUEMA
VPM DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024
(Miles de pesos)**

Contrato	Facturación asociada a los contratos VPM_GN001/2023 y VPM_GN002/2023			Importe total (D=A+B-C)
	Facturación con asignaciones 2024 (A)	Nota de débito (B)	Nota de crédito (C)	
VPM_GN001/2023	14,337,198.9	6,716.3	82,513.1	14,261,402.1
VPM_GN002/2023	296,893.3	10.4	662.1	296,241.6
Total	14,634,092.2	6,726.7	83,175.3	14,557,643.7

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos en Excel de las ventas de gas natural a los clientes PEP y PLOG, así como 419 CFDI y sus XML.

NOTA: Los importes totales pueden variar por redondeo.

5.2 Cobros

5.2.1. Clientes nacionales

Para constatar el cobro por la venta de gas natural, se analizaron los estados de cuenta mensuales, en los que se identificó lo siguiente:

COBROS POR LA VENTA DE GAS NATURAL REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2024
(Miles de pesos)

Contrato	Importe por cobrar	Importe cobrado	Importe pendiente de cobro ¹
VPM_GN011/2023	2,067,322.1	2,067,295.6	26.6
VPM_GN010/2023	925,713.2	925,568.0	145.2
VPM_GN009/2023	249,232.1	249,232.1	0.0
VPM_GN005/2023	8,265.0	8,265.0	0.0
VPM_GN006/2023	4,319.0	4,319.0	0.0
Total ¹	3,254,851.4	3,254,679.7	171.7

FUENTE: Elaboración propia con información de los 190 CFDI y los estados de cuenta mensuales de enero a diciembre de 2024.

¹ El importe pendiente de cobro corresponde a los meses de julio, agosto, octubre y diciembre de 2024.

² Las cifras pueden variar por redondeo.

Al respecto, se acreditó el cobro de 3,254,679.7 miles de pesos dentro del periodo establecido en los contratos de crédito, los cuales señalan que la fecha límite para el pago es de 22 días para las facturas y 15 días para las notas de débito; sin embargo, no se acreditaron los cobros parciales por 171.7 miles de pesos.

5.2.2 Clientes interempresas

Con el análisis de la información de las compensaciones de las operaciones facturadas por la venta de gas natural a los clientes de los contratos VPM_GN001/2023 y VPM_GN002/2023 en el ejercicio 2024, se constató que todas fueron compensadas por 17,615,934.3 y 554,860.9 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, se constató que las facturas y notas de débito se compensaron dentro del periodo establecido en los contratos de crédito, los cuales señalan que la fecha límite para el pago es de 22 días para las facturas y 15 días para las notas de débito.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, respecto del cobro pendiente de acreditación, por 171.7 miles de pesos, con los oficios del 17 y 18 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026, PEMEX proporcionó, entre otros, un archivo electrónico en formato Excel con el detalle de los cobros, las capturas de pantalla del sistema SAP que contienen la integración de las facturas observadas y los estados de

cuenta bancarios en los que se identificaron los importes señalados, por lo que la observación se considera atendida.

6. Formalización de contratos del esquema de comercialización de gas natural, sus contratos de crédito y su cumplimiento

6.1. Formalización de contratos de comercialización

El esquema de comercialización de gas natural constituye un mecanismo que permite al cliente solicitar gas natural conforme a sus necesidades operativas y capacidades de transporte.

Se analizaron siete contratos del esquema de comercialización, formalizados en junio de 2019, como se muestra a continuación:

CONTRATOS DEL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL VIGENTES EN 2024

Núm. de contrato de comercialización de gas natural	Fecha de formalización	Fecha de formalización del Primer Convenio modificatorio
PTRI-GCI-GN-055-2019	18-jun-19	27-jun-22
PTRI-GCI-GN-331-2019	18-jun-19	27-jun-22
PTRI-GCI-GN-003-2019	18-jun-19	27-jun-22
PTRI-GCI-GN-018-2019	18-jun-19	8-ago-22
PTRI-GCI-GN-063-2019	18-jun-19	27-jun-22
PTRI-GCI-GN-295-2019	18-jun-19	1-jul-22
PTRI-GCI-GN-273-2019	18-jun-19	27-jun-22

FUENTE: Elaboración propia con información de los contratos de comercialización.

Al respecto, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el modelo de contrato de comercialización de gas natural y se constató que todos los contratos contaron con convenios modificatorios debidamente formalizados entre las partes en 2022, los cuales se modificaron en cuanto a los volúmenes máximos diarios de suministro, periodos de entrega o prórrogas de vigencia, debida diligencia y combate a la corrupción.

Adicionalmente, se verificó la documentación requerida por PTRI para la formalización contractual, consistente en la Constancia de Situación Fiscal, la identificación y poderes del representante legal, el acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, las cartas de manifestación sobre la condición de usuario final y de inexistencia de controversias con PEMEX, así como el cuestionario e información de Debida Diligencia, que incluye la adhesión a las políticas anticorrupción y a los Códigos de Ética y de Conducta de Petróleos Mexicanos.

Asimismo, se señala que, durante el periodo de ejecución de la auditoría, se identificaron operaciones por venta de gas natural por 3,613,151.6 miles de pesos (3,354,532.3 miles de

pesos correspondientes a PEP y 258,619.3 miles de pesos a PLOG), de los cuales, la entidad fiscalizada refirió no poder identificar los contratos de origen, tampoco proporcionó la documentación relacionada con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el modelo de contrato, ni las solicitudes de suministro, por lo que, no fue posible asociar las operaciones con sus respectivas facturas.

6.2. Contratos de crédito

Se constató que seis de los siete clientes con operaciones de venta de gas natural del esquema de comercialización contaron con contratos de crédito vigentes en 2024 debidamente formalizados con PTRI, mediante los cuales se establecieron las garantías aplicables y los plazos de pago para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la facturación de gas natural.

Al respecto, con la revisión documental, se verificó que los clientes de los contratos PTRI-GCI-GN-055-2019, PTRI-GCI-GN-003-2019 y PTRI-GCI-GN-018-2019 presentaron pólizas de fianza con importes suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de las operaciones de suministro de gas natural y vigentes en 2024.

6.3. Cumplimiento contractual de los clientes en el esquema de comercialización

Respecto de los siete clientes con contratos de comercialización vigentes en 2024, se constató que las solicitudes de gas natural tienen un carácter informativo, ya que reflejan los volúmenes estimados requeridos durante los periodos de entrega, sin constituir una obligación contractual de consumo o suministro firme.

En el análisis de las solicitudes de suministro de gas natural de los siete clientes, se identificó que, en el ejercicio 2024, se recibieron 219 solicitudes, como se detalla:

SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA VENTA DE GAS NATURAL DE 2024 DEL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN
Miles de GJ/Día

Consecutivo	Contrato	Número de solicitudes	Base firme (GJ/Día)	Base flexible (GJ/Día)	Base volumétrica (GJ/Día)	Fecha de la primera solicitud	Fecha de la última solicitud
1	PTRI-GCI-GN-055-2019	86	826.7	359.5	—	24/11/2023	26/10/2024
2	PTRI-GCI-GN-331-2019 ¹	23	—	—	—	02/01/2024	03/06/2024
3	PTRI-GCI-GN-003-2019	12	113.8	56.9	—	21/11/2023	29/10/2024
4	PTRI-GCI-GN-018-2019	56	3,364.1	23.2	—	22/11/2023	14/10/2024
5	PTRI-GCI-GN-295-2019	19	—	—	9.5	14/11/2023	19/06/2024
6	PTRI-GCI-GN-063-2019	12	—	—	6.0	17/11/2023	21/10/2024
7	PTRI-GCI-GN-273-2019 ¹	11	—	—	—	22/11/2023	18/10/2024
	Total	219	4,304.5	439.6	15.5		

FUENTE: Elaboración propia con la información proporcionada de los correos electrónicos que contienen las solicitudes de pedidos.

¹ Clientes que remitieron solicitudes sin requerimiento, únicamente con fines administrativos.

Las cifras pueden variar por redondeo.

6.4. Volumen asignado de gas natural en 2024

Para verificar el volumen asignado por el periodo de enero a noviembre 2024, se analizaron 104 simuladores de volumen, elaborados por las áreas operativas para replicar los cálculos del sistema y validar dicha asignación; al respecto, se identificó lo siguiente:

VOLUMEN ASIGNADO DE GAS NATURAL DEL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024			
Consecutivo	Contrato	Simuladores	
		Miles de GJ/Día (cantidad asignada)	Monto
1	PTRI-GCI-GN-055-2019	662.2	4,149.1
2	PTRI-GCI-GN-331-2019	579.1	8,562.2
3	PTRI-GCI-GN-003-2019	480.6	6,926.2
4	PTRI-GCI-GN-018-2019	432.4	4,938.8
5	PTRI-GCI-GN-295-2019	151.2	2,339.3
6	PTRI-GCI-GN-063-2019	181.0	2,465.8
7	PTRI-GCI-GN-273-2019	61.3	993.5
	Total	2,547.8	30,374.9

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada de 112 bases de datos de los simuladores de facturación de venta de gas natural de los contratos de comercialización.

6.5. Precio del gas natural en 2024

Dado que la metodología para la determinación del precio del gas natural en 2024 aplicó de manera general a los contratos de venta de primera mano, comercialización e IPP, el análisis del precio se presenta en el apartado 3. "Precio del gas natural en 2024", del resultado número 3 "Cumplimiento contractual del esquema de venta de primera mano de gas natural (VPM)".

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió los contratos asociados a las operaciones por 3,613,151.6 miles de pesos, de los cuales tres correspondieron a PLOG (dos formalizados en 2019 y uno en 2024) y uno a PEP (formalizado en 2019), con sus respectivos sus convenios modificatorios; además, proporcionó la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos en el modelo de contrato de comercialización de gas natural, así como las solicitudes de suministros 111 de PLOG y 51 de PEP; también, se identificó el volumen asignado para PLOG y PEP por 3,930.4 miles de GJ/día y 53,881.3 miles de GJ/día, respectivamente, con lo que fue posible asociar las operaciones con sus facturas. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

7. Facturación y cobro de los contratos del esquema de comercialización de gas natural

Para constatar que los volúmenes confirmados por la venta de gas natural se facturaron conforme a los términos contractuales, se revisaron los CFDI emitidos por PTRI a los siete clientes nacionales revisados del esquema de comercialización, con su análisis, se identificó que se emitieron 133 CFDI por 61,968.4 miles de pesos; asimismo, para constatar su cobro, se analizaron los estados de cuenta mensuales, en los que se observó lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y COBRO DE LOS CLIENTES NACIONALES CON CONTRATOS DE GAS NATURAL DEL ESQUEMA COMERCIALIZACIÓN EN 2024
(Miles de pesos)

Contrato	Facturación con simuladores 2024 (A)	Facturación 2024 sin simuladores (B)	Notas de débito (C)	Notas de crédito (D)	Total (CFDI) (E=A+B+C-D)	Importe cobrado (F)	Importe pendiente de cobro ¹ (G= E - F)
PTRI-GCI-GN-055-2019	4,149.1	29,407.5	600.1	30.5	34,126.2	34,126.2	0.0
PTRI-GCI-GN-331-2019	8,562.2	0.0	0.0	0.0	8,562.2	6,557.3	2,004.9
PTRI-GCI-GN-003-2019	6,926.2	0.0	0.0	0.0	6,926.2	6,076.2	850.0
PTRI-GCI-GN-018-2019	4,938.8	749.1	87.6	0.0	5,775.5	5,775.5	0.0
PTRI-GCI-GN-295-2019	2,339.3	1,059.4	57.6	0.0	3,456.3	2,738.9	717.4
PTRI-GCI-GN-063-2019	2,465.8	0.0	0.0	337.2	2,128.6	2,128.6	0.0
PTRI-GCI-GN-273-2019	993.5	0.0	0.0	0.0	993.5	644.8	348.7
Total ²	30,374.9	31,216.1	745.3	367.8	61,968.4	58,047.5	3,921.0

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos en Excel de las ventas de gas natural a los clientes de comercialización, así como 133 CFDI y sus XML, y los estados de cuenta mensuales de enero a diciembre de 2024.

¹ Los importes pendientes de cobro corresponden a los meses de agosto a diciembre de 2024.

² Los importes totales pueden variar por redondeo.

Al respecto, se observó que la facturación por 31,216.1 miles de pesos no tiene simuladores (mediciones completas o verificables) y que no se cobraron 3,921.0 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que los CFDI se emitieron dentro de los 10 días posteriores de cada periodo (mes), de conformidad con los contratos celebrados con los clientes del esquema de Comercialización, que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF; asimismo, su autenticidad y vigencia se validó en el portal del SAT.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó los simuladores de la facturación por 31,216.1 miles de pesos. Respecto de los 3,921.0 miles de pesos, correspondientes a cobros parciales sin acreditar, con los oficios del 17 y 18 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026, PEMEX proporcionó un archivo electrónico en formato Excel con el detalle de los cobros, las capturas de pantalla del sistema SAP que contienen la integración de las facturas

observadas y los estados de cuenta bancarios de febrero a julio y diciembre de 2024, en los que se identificaron los importes señalados.

Por lo anterior, la observación se considera atendida.

8. Esquema de venta de gas natural con productores independientes de energía

8.1. Formalización de "Acuerdos Base" con IPP

El suministro de gas natural se formalizó mediante "Acuerdos Base" (contratos de largo plazo de entre 20 y 25 años), suscritos de conformidad con las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía número RES/100/2001 y RES/110/2002.

Al respecto, se revisaron cuatro Acuerdos Base celebrados con cuatro IPP, en los que se establecieron las condiciones técnicas, comerciales y operativas para la entrega de gas natural destinado a la generación de energía eléctrica, como se detalla:

CONTRATOS DEL ESQUEMA DE IPP DE GAS NATURAL VIGENTES EN 2024		
Acuerdo base	Fecha del acuerdo base	Vigencia
0627-00	29-jun-01	30-may-2003 a 30-may-2028
0630-01	25-jul-01	01-may-2002 a 30-abr-2027
AB_GSC_2012	04-dic-12	15-ene-2018 a 14-ene-2038 (20 años desde la fecha de operación comercial)
GV-CE-IEM-02-2001	02-mar-01	15-sep-2002 a 14-sep-2027

FUENTE: Elaboración propia con información de los acuerdos base.

8.2. Contrato de Crédito

Se constató que el cliente del contrato AB_GSC_2012 contó con un contrato de crédito vigente en 2024, formalizado con PTRI mediante el instrumento VPM_CR0001/19, del 20 de febrero de 2019, con vigencia de un año prorrogable automáticamente, en el que se establecieron la garantía aplicable y el plazo de pago para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la facturación por la venta de gas natural. Asimismo, el cliente presentó dos Cartas de Crédito *Stand-by* cuya vigencia y renovación se efectuaron conforme a los plazos establecidos contractualmente, y fueron suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de las operaciones de suministro de gas natural.

8.3. Cumplimiento contractual de los clientes en el esquema IPP

Para los clientes de los contratos 0630-01, 0627-00 y GV-CE-IEM-02-2001, con una nota informativa del 22 de julio de 2025, y con base en las cláusulas relativas al "Programa

Mensual de Consumo" y al "Programa Diario de Consumo", PEMEX informó que dichos programas tienen carácter informativo, por lo que no constituyen obligación contractual de entrega o consumo firme.

Para el cliente del contrato AB_GSC_2012, se identificó que durante 2024 se solicitaron 1,610.0 GJ/Día con 38 formatos denominados "Contrato de Venta de Primera Mano", los cuales fueron confirmados mediante correos electrónicos; cabe señalar que las solicitudes y confirmaciones descritas tienen carácter operativo y no constituyen una obligación contractual de entrega o consumo firme.

8.4. Volumen asignado en el ejercicio 2024

Se realizó la comparación entre los volúmenes asignados, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2024, de los contratos vigentes del esquema IPP; al respecto, con su análisis, se identificó lo siguiente:

VOLUMEN ASIGNADO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024				
Consecutivo	Contrato	Datos de los simuladores		
		Miles de GJ/D (volumen asignado)	Monto (miles de pesos)	
1	0627-00	53,490.7	3,164,642.4	
2	0630-01	22,949.1	1,181,144.5	
3	AB_GSC_2012	15,247.00	839,880.7	
4	GV-CE-IEM-02-2001	2,510.0	157,612.7	
	Total	94,196.8	5,343,280.3	

FUENTE: Elaboración propia con la información de las bases de datos de las cantidades programadas, entregadas y de los simuladores.

8.5. Precio del gas natural en 2024

El análisis de la determinación del precio del gas natural en 2024 se presenta en el apartado 3. "Precio del gas natural en 2024", del resultado número 4 "Cumplimiento contractual del esquema de Venta de Primera Mano de Gas Natural (VPM)".

8.6. Facturación y cobro

Se revisaron los CFDI emitidos por PTRI a los cuatro clientes nacionales revisados del esquema IPP, por 5,338,650.0 miles de pesos, así como los estados de cuenta en los que se realizaron los cobros por la venta del gas natural, de acuerdo con lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y COBROS A LOS CLIENTES NACIONALES CON CONTRATOS DE GAS NATURAL
DEL ESQUEMA IPP EN 2024
(Miles de pesos)

Contrato	Facturación asignada en 2024 (A)	Nota de débito (B)	Nota de crédito (C)	Total (CFDI) (D=A+B-C)	Importe cobrado (E)	Importe pendiente de cobro ² (F=D-E)
0627-00	3,164,642.4	2,991.6	0.0	3,167,634.1	3,167,634.1	0.0
0630-01	1,181,144.5	0.0	0.0	1,181,144.5	1,181,144.5	0.0
AB_GSC_2012	839,880.7	0.0	1,972.8	837,907.9	837,907.9	0.0
GV-CE-IEM-02-2001	157,612.7	0.0	5649.2	151,963.5	151,268.5	695.0
Total ¹	5,343,280.3	2,991.6	7621.9	5,338,650.0	5,337,955.0	695.0

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos en Excel de las ventas de gas natural a los clientes de comercialización, 61 CFDI y sus XML, así como los estados de cuenta mensuales de enero a diciembre de 2024.

¹ Los importes totales pueden variar por redondeo.

² El importe pendiente de cobro corresponde a una factura del mes de mayo de 2024.

Al respecto, se verificó que los CFDI se emitieron dentro de los 20 días posteriores de cada periodo (mes), de conformidad con los contratos celebrados con los clientes del esquema de IPP, que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF y se validó su autenticidad y vigencia en el portal del SAT.

Asimismo, se acreditó el cobro de 5,337,955.0 miles de pesos, dentro del periodo de 22 días después de la emisión de las facturas y 15 días para las notas de débito, establecido en los contratos de venta de gas natural y, en su caso, de crédito; sin embargo, no se acreditó el cobro parcial de 695.0 miles de pesos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, PEMEX proporcionó un archivo electrónico en formato Excel con el detalle del cobro de los 695.0 miles de pesos, la captura de pantalla del sistema SAP que contienen la integración de las facturas observadas y el estado de cuenta bancario de mayo 2024, por lo que la observación se considera atendida.

9. Registro presupuestal y contable

Registro contable

El registro contable de las operaciones revisadas por la venta de gas natural, correspondientes al ejercicio 2024, se realizó en el sistema SAP; asimismo, con el análisis de los auxiliares contables y de las pólizas contables remitidas por las Gerencia de Contabilidad para Segmentos de PEMEX, así como de los instructivos de manejo de cuentas de Balance y Resultados vigentes, se determinó que el registro se realizó conforme a lo siguiente:

a) Ingresos por la venta de gas natural a clientes nacionales.

- La provisión por la venta de gas natural se registró con cargo en la cuenta 1202 "Clientes Nacionales" y con abono en las cuentas 5101 "Ventas en el país", 5113 "Ingresos varios" y 2117 "I.V.A. por pagar".
- El cobro se registró con cargo en las cuentas 1101 "Tesorería", 1102 "Caja y bancos", y 1227 "Transferencias interorganismos"; y con abono en las cuentas 1202 "Clientes Nacionales", 2112 "Pasivos de contratos con clientes", 2126 "Transferencia intra Org Gas".

b) Ingresos por la venta de gas natural a interempresas

- La provisión se registró con cargo en la cuenta 1208 "Cuentas Intercompañías" y con abono en las cuentas 5101 "Ventas en el país", 5141 "Ingresos por servicios" y 2117 "I.V.A. por pagar".
- La compensación se registró con cargo en la cuenta 1106 "Caja de ingresos y egresos virtuales" y con abono en la cuenta 1208 "Cuentas Intercompañías".

Registro presupuestal

a) Ingresos por la venta de gas natural a clientes nacionales

- La provisión por la venta de gas natural se registró con cargo en la posición financiera "Cuentas por cobrar" y con abono en las posiciones financieras 101 "Ingresos por venta de productos en el país", 105 "Ingresos por IVA de operaciones con terceros", 116 "Ingresos por IVA de ventas interiores al sector público", 125 "Ingresos por IVA de ventas interiores al sector privado", 152 "Ingresos por IVA de venta de productos y servicios interorganismos" y 190 "Ingresos por prestaciones de servicios a terceros nacionales".
- El cobro se registró con cargo en la posición financiera "Pago" y con abono en las posiciones financieras "Cuentas por cobrar", 101 "Ingresos por venta de productos en el país" y 803880000 "Cuenta virtual" (no genera afectación al flujo de efectivo).

b) Ingresos por la venta de gas natural a interempresas

- La provisión por la venta de gas natural se registró con cargo en la posición financiera "Cuentas por cobrar" y con abono en las posiciones financieras 101 "Ingresos por venta de productos en el país", 105 "Ingresos por IVA de operaciones con terceros", 152 "Ingresos por la prestación de servicios

interempresas", 153 "Ingresos por venta de productos interempresas" y 154 "Ingresos por IVA de venta de productos y servicios interorganismos".

- La compensación se registró con cargo en la posición financiera "Pago" y con abono a la posición financiera "Cuentas por cobrar".

Asimismo, la extinta PTRI contó con la documentación comprobatoria de las operaciones, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos obtenidos por la venta de gas natural, para verificar que el volumen suministrado, precios y tarifas, facturación, cobro, y registro presupuestal y contable, se realizaron conforme a la normativa aplicable y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la extinta Pemex Transformación Industrial y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Andrés Arriaga Roque

Mtra. Lilia Peña Labana

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La entidad fiscalizada no remitió información adicional a la considerada en el presente informe de auditoría.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar los estatutos y la estructura orgánica, los manuales de organización, el marco normativo y los sistemas informáticos de la extinta Pemex Transformación Industrial y de Petróleos Mexicanos relacionados con la venta de gas natural.
2. Verificar que los ingresos por la venta de gas natural coincidieron con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2024.
3. Constatar que la formalización de los contratos por la venta de gas natural se realizó conforme a la normativa.
4. Verificar que el cumplimiento de los contratos por la venta de gas natural se realizó de acuerdo con la normativa.
5. Comprobar que los precios utilizados en la venta de gas natural se determinaron y aplicaron conforme a la normativa.
6. Verificar que el cobro de la venta de gas natural se realizó conforme a los términos y condiciones contractuales y que se contó con la documentación comprobatoria.
7. Verificar que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente, conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

En la extinta PTRI: La Subdirección de Comercialización, adscrita a la Dirección General.

En Petróleos Mexicanos: Las subdirecciones de Presupuesto y Contabilidad (actualmente subdirecciones de Presupuesto y de Contabilidad y Fiscal), de Tesorería, y de Coordinación Financiera, (actualmente Subdirección de Coordinación Financiera y Seguimiento a Empresas Filiales) adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas (actualmente Dirección de Finanzas).